

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19132 *Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet.*

Por Resolución de 7 de julio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocaron premios a materiales educativos en soporte electrónico aptos para uso y difusión en Internet, por una cuantía de 152.000,00 euros.

La convocatoria, en su apartado cuarto, prevé conceder los siguientes premios:

Modalidad A. Tipo II:

Un primer premio de quince mil euros (15.000 €).

Un segundo premio de diez mil euros (10.000 €)

Un tercer premio de cinco mil euros (5.000 €).

Modalidad B. Tipo I:

Un primer premio de treinta mil euros (30.000 €).

Dos segundos premios de quince mil euros (15.000 €) cada uno.

Tres terceros premios de seis mil euros (6.000 €) cada uno.

Modalidad B. Tipo II:

Un primer premio de veinte mil euros (20.000 €).

Un segundo premio de catorce mil euros (14.000 €).

Un tercer premio de diez mil euros (10.000 €)

La Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en el punto décimo de la Resolución de la convocatoria, se reunió el día 26 de octubre de 2011 para estudiar los materiales presentados, basándose en los criterios de selección detallados en el punto undécimo de dicha Resolución.

Valorados los trabajos, la Comisión de Selección, en virtud del apartado duodécimo de la convocatoria, ha propuesto, y esta Dirección General ha resuelto, otorgar los siguientes premios, teniendo en cuenta que se decide dejar desierto uno de los dos segundos premios y dos de los terceros premios del tipo I (proyectos educativos vinculados a las TIC llevados a cabo en centros escolares) presentados exclusivamente por centros de enseñanza (modalidad B) y, en virtud del apartado 4.º de la convocatoria, se decide destinar la cuantía de los premios no adjudicados a ampliar el número de propuestos en las modalidades y tipos siguientes:

Incorporar tres terceros premios de la modalidad A, tipo II, pasando de uno a cuatro. Añadir un tercer premio de la modalidad B, tipo II, con lo que su número pasa de uno a dos.

Según estos criterios, la Comisión propone conceder los siguientes premios, quedando dos mil euros sin asignar.

– Modalidad A (personas físicas, solas o en equipo, y entidades sin ánimo de lucro). Tipo II (materiales y recursos educativos).

Un primer premio, dotado con 15.000 euros, a:

«Upside Down – English from the antipodes», de doña Elisa Bueno Brinkmann, por su acertado diseño, originalidad temática e integración de las herramientas de apoyo

ofrecidas en las actividades: Utilización de audios, variedad de ejercicios, y formulación de un itinerario de estudio que favorece el aprendizaje autónomo del alumnado.

Un segundo premio, dotados con 10.000 euros, a:

«Así calculamos en mi cole», de don Juan García Moreno, por su acertada estética que integra un diseño cuidado en cada una de las actividades propuestas, favoreciendo su utilidad extendida a todo tipo de soportes.

Cuatro terceros premios, dotados con 5.000 euros cada uno, a:

«Blog "logiva.es"», de doña María Lourdes Giraldo Vargas, por las numerosas aportaciones de usuarios, por la gran cantidad de recursos disponibles, por la estimable labor de recopilación de trabajos y enlaces educativos desde su inicio, convirtiéndose en un importante recurso para el profesorado de los niveles educativos a los que va dirigido.

«El kiosko de chuches 2.0», de doña Lara Romero Guerrero, por su originalidad en el planteamiento del trabajo, por su carácter colaborativo, su extenso catálogo, su utilidad como plataforma para encontrar y aportar herramientas interactivas de carácter gratuito que no precisen registro y que sean útiles para el trabajo de aula.

«Proyecto empresarial 2.0», de don Pablo Peñalver Alonso, por la priorización del trabajo de grupo, por su desarrollo pautado pero libre y por la novedad de su planteamiento.

«Razonamiento lógico», de don José Bustillo Rendón, por la amplitud de su catálogo de actividades, por su flexibilidad para crear secuencias dirigidas y por la posibilidad del seguimiento personalizado de los resultados.

– Modalidad B (Centros de Enseñanza).

Tipo I (proyectos educativos vinculados a las TIC llevados a cabo en centros escolares).

Un primer premio, dotado con 30.000 euros, a:

«Realidad disminuida», del IESO «Publio López Mondéjar», de Casasimarro (Cuenca), por su originalidad en el planteamiento del trabajo colectivo, por su determinación para suplir, mediante el esfuerzo y la creatividad, la limitación de medios y recursos, aprovechando los disponibles, y por el esfuerzo para lograr la implicación del alumnado en una labor de grupo, valorando las capacidades de «integración» y de «diversificación» del trabajo, además de su ejemplaridad y de los objetivos conseguidos. Autores: Don Antonio Saiz Mancha y doña Carmen Pérez Burrull.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 7.500 euros para el IESO «Publio López Mondéjar», de Casasimarro (Cuenca), 11.250 euros para don Antonio Saiz Mancha y 11.250 euros para doña Carmen Pérez Burrull.

Un segundo premio, dotado con 15.000 euros, a:

«Biblioclic», de la Escola Pública «Estalella Graells», de Vilafranca del Penedés (Barcelona), por la implicación en el proyecto de los diferentes sectores de la comunidad escolar, las aportaciones de sus usuarios y la alta participación del profesorado, así como por la gran cantidad, variedad y calidad del material ofertado y por la buena estructuración éste. Autora: Doña Ana María Badia Bolea.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 3.750 euros para la EP «Estalella Graells», de Vilafranca del Penedés (Barcelona), y 11.250 euros para doña Ana María Badia Bolea.

Un tercer premio, dotado con 6.000 euros, a:

«Proyecto TIC», del CEIP «Ntra. Sra. de la Asunción», de Alameda de la Sagra (Toledo), por su estimable contenido de web específicas, además de las numerosas actividades incluidas en el *blog* del centro. Autores: Don Jorge García Gómez y don José María Martín Rizaldos.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 1.500 euros para el CEIP «Ntra. Sra. de la Asunción», de Alameda de la Sagra (Toledo), 2.250 euros para don Jorge García Gómez y 2.250 euros para don José María Martín Rizaldos

Tipo II (materiales y recursos educativos).

Un primer premio, dotado con 20.000 euros, a:

«A formular (nomenclatura y función inorgánica de compuestos binarios)», del Colegio «La Concepción», de Ontinyent (Valencia), por su presentación esmerada, su buena organización y su adecuación al usuario y a los currícula oficiales de esta materia. Autor: Don Juan Ignacio Cloquell Castañer.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 5.000 euros para el Colegio «La Concepción», de Ontinyent (Valencia), y 15.000 euros para don Juan Ignacio Cloquell Castañer.

Un segundo premio, dotado con 14.000 euros, a:

«Aprender jugando», del CEIP «Las Pedreras» de Calasparra (Murcia), por la variedad y la cantidad de ejercicios propuestos. Autora: Doña María Jesús Egea Gómez.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 3.500 euros para el CEIP «Las Pedreras», de Calasparra (Murcia), y 10.500 euros para doña María Jesús Egea Gómez.

Dos terceros premios, dotados con 10.000 euros cada uno, a:

«Escachamatas, el blog viajero de los peques de Borja», del CEIP «Campo de Borja», de Borja (Zaragoza), por la buena y flexible organización de los materiales y por la numerosa aportación de iniciativas. Autora: Doña Ana Isabel Ruiz Serrano.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 2.500 euros para el CEIP «Campo de Borja», de Borja (Zaragoza), y 7.500 euros para doña Ana Isabel Ruiz Serrano.

«Multiplicar y dividir por... La Unidad Seguida de Ceros», del CP «San Pedro Apóstol», de Granja de Rocamora (Alicante), por lo adecuado de su presentación, por sus simpáticas secuencias de vídeo y por la originalidad de utilizar las dramatizaciones para la comprensión del tema. Autor: Don Juan Manuel Cortés Fernández.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 2.500 euros para el CP «San Pedro Apóstol», de Granja de Rocamora (Alicante), y 7.500 para don Juan Manuel Cortés Fernández.

El importe total de los premios asciende a 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros).

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.